**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar tres (03) instructor (s) con el siguiente objeto iguales: *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa Institucional de Integridad de la formación y afines- seguridad y salud en el trabajo, en la formación titulada y complementaria regular, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación de Formación Profesional que lidera el proceso o programa; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

A la Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA a contratar los servicios de tres (03) instructor (s) con el siguiente objeto iguales: *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa Institucional de Integridad de la formación y afines- seguridad y salud en el trabajo, en la formación titulada y complementaria regular, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca".*

**PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el veinte cuatro (24) de agosto de 2021. Sin exceder la presente vigencia presupuestal, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR ESTIMADO DE TRES (03) CONTRATO (S)**: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 81.900.000). Incluido IVA

**RECURSOS:** CDP **No**. **7921 de 2021**, expedido por el Grupo de Presupuesto del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No.

Dada en Bogotá D.C. a los días del mes de enero de 2021

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (E)

VoBo. Yina Paola Alvarado Zambrano– Subdirectora (E) de Centro
Revisó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Proyectó: Andrea Bonilla Rojas – Abogada Contratación